



DECRETO ALCALDICIO N° 047 /

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 08 ENE 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo N° 17 de fecha 06.01.2020 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, "CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE TRANSPORTE, PROGRAMA FICHA FAMILIAR". Adjunta Bases Técnicas Administrativas, anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará conformada por Sra. Ibetty Escobar González, Directora de Desarrollo Comunitario, Sra. Leyla González Espinoza, Encargada Programa Ficha Familiar y la Srta. Tamara Poblete Dinamarca, Encargada Programa Sociales o quienes la subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, por "CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE TRANSPORTE, PROGRAMA FICHA FAMILIAR".

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE comisión evaluadora de ofertas la que estará integrada por la Sra. Ibetty Escobar González, Directora de Desarrollo Comunitario, Sra. Leyla González Espinoza, Encargada Ficha Familiar, la Srta. Tamara Poblete Dinamarca, Encargada Programa Sociales o quienes le subroguen.

IMPUTESE a la cuenta N° 215.22.09.003 "Arriendo de vehículos" Programa Ficha Familiar del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV / MVS / LGE /lge

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dideco (1)
Ficha Familiar (1)